



CONCON,

18 NOV 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2 6 5 3 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2168 de fecha 14 de septiembre de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado “**Servicio de Mantenimiento de Balizas Peatonales, Comuna de Concón**”, se aprobaron las Bases Administrativa y Formularios Anexos confeccionadas por Secplac y Transito y Operaciones, y las Especificaciones Técnicas confeccionadas por Tránsito y Operaciones, y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-55-LQ16 que consigna la participación de un oferente, siendo aceptada la oferta presentada por el siguiente oferente:

OFERENTE	RUT
Sociedad Ingeniería y Construcción S.A.	76.383.799-8

- c) Acta de Evaluación Propuesta Pública “**Servicio de Mantenimiento de Balizas Peatonales, Comuna de Concón**”, ID N°2597-55-LQ16 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta a la oferta presentada por **Sociedad Ingeniería y Construcción S.A., Rut 76.383.799-8**, por un monto mensual de \$ 2.999.358 (Dos millones novecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos) y un plazo de ejecución de 48 meses a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- d) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- e) Oficio Ordinario N°193/2016 de Secretaría Municipal que contiene el Acuerdo N°446 adoptado en el Concejo Ordinario N°33, de fecha 14 de noviembre de 2016, que aprueba Celebración del Contrato.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada Pública “**Servicio de Mantenimiento de Balizas Peatonales, Comuna de Concón**”, ID N°2597-55-LQ16, al oferente **Sociedad Ingeniería y Construcción S.A., Rut 76.383.799-8**, por un monto mensual de \$ 2.999.358 (Dos millones novecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos) y un plazo de ejecución de 48 meses a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

3. **SUSCRÍBASE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
FERNANDO TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MTS/mtg

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secplac. (N°213)
6. Carpeta Propuesta.